



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTES: SUP-REC1825/2021.

RECURRENTE: CARMEN CRUZ HERNÁNDEZ MATEO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL, CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ.

En el Expedientillo identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/EXP/96/2021**, Formado con los escritos signados por Mireya del Carmen López Peña, el primero dirigido al TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE y el segundo al TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SALA REGIONAL CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ, de fechas catorce y trece de septiembre de la presente anualidad; presentados por Ana Alicia Hernández Ramírez, quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector número HRRMAN65072604M600, ante la Oficialía de Partes de este tribunal electoral local, a las 16:35 horas, para presentar JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS (sic), en contra del "acuerdo número CM/CARMEN/14/2021 del Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual SE ASIGNAN REGIDURIAS Y SINDICATURA, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA INTEGRAR EL HO9NORABLE AYUNTAMIENTO DE CARMEN, PARA EL PERÍODO 2021 a 2024, el cual fue aprobado en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2021" (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy uno de octubre de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintidós horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **uno de octubre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley del Sistema de Medios de impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los interesados, el acuerdo de fecha uno de octubre de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Pineda
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTES: SUP-REC-1825/2021.

RECORRENTE: CARMEN CRUZ HERNÁNDEZ MATEO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL, CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ.

Con esta fecha uno de octubre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, signado por Rubén Galván Villaverde, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha treinta de septiembre del año en curso, dictada por la citada Sala Superior, notifica electrónicamente la mencionada determinación jurisdiccional firmada vía electrónica que se anexa en archivo adjunto, así como la cédula de notificación; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 20:43:39 del día de hoy. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este tribunal electoral; - - - - -

ACUERDA:



PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, de fecha uno de octubre de la presente anualidad; signada por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Rubén Galván Villaverde, quien en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha treinta de septiembre de la presente anualidad, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con la referencia alfanumérica SUP-REC-1825/2021, derivado del juicio ciudadano marcado con la referencia alfanumérica SX-JDC-1410/2021, de la Sala Regional Xalapa, notifica electrónicamente la citada determinación jurisdiccional firmada vía electrónica que se anexa en archivo adjunto, así como la cédula de notificación; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), que en su parte conducente a la letra se transcribe sus puntos resolutivos: “PRIMERO. Se **revoca** la sentencia recurrida, para los efectos precisados en esta resolución. SEGUNDO. Se **vincula** al Instituto Electoral del Estado de Campeche al cumplimiento de la presente sentencia en términos de lo considerado en la presente ejecutoria. TERCERO. Dese vista con copia de la presente sentencia a los organismos públicos locales electorales y a los congresos de los estados, para los efectos precisados.” (sic). -----

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la citada sentencia de fecha treinta de septiembre de la presente anualidad, descrita, emitida por los magistrados integrantes del pleno, de la mencionada Sala; así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a los presentes autos. -----

TERCERO: Al no existir nada pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido. -----

Notifíquese a los interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la



Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (1 de octubre de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. -----